VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/21	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**18/02/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**357.403**	**Tipo de Procedimiento:**	**CO N° 02/19**
Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"			
Proveedor:	**SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI**	**RUC:**	**870189-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.1.3	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	574.000	574.000
2	2.1.10	CASQUILLO DE BIELA	UNIDAD	1	67.900	67.900
3	2.1.11	CASQUILLO DE BANCADA	UNIDAD	1	64.400	64.400
4	2.1.19	MANO DE OBRA - REPARACION GENERAL DE MOTOR	UNIDAD	1	630.000	630.000
5	2.1.21	BRAZO DE PISTON - CADA UNO	UNIDAD	4	140.000	560.000
6	2.1.22	PERNO PISTON - CADA UNO	UNIDAD	4	49.000	196.000
7	2.1.27	JUNTA TAPA MOTOR	UNIDAD	1	175.000	175.000
8	2.1.28	JUNTA CARTER	UNIDAD	1	76.300	76.300
9	2.1.30	MANO DE OBRA - CAMBIO DE ARO	UNIDAD	1	420.000	420.000
10	2.1.34	CAMBIAR CORREA DENTADA	UNIDAD	1	420.000	420.000
11	2.1.41	CAMBIAR RETEN - FRENTE MOTOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	112.000	112.000
12	2.1.46	REGULAR VALVULAS	UNIDAD	1	17.500	17.500
13	2.3.37	CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	UNIDAD	1	112.000	112.000
14	2.3.41	FIBRA DE FRENO	UNIDAD	2	98.000	196.000
15	2.5.12	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	UNIDAD	1	63.000	63.000
16	2.5.15	CAMBIAR CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	35.000	35.000
17	2.5.17	CAMBIO DE BOCINA	UNIDAD	1	63.000	63.000
18	2.6.7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	46.200	46.200
19	2.6.8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	101.500	101.500
20	2.6.9	CAMBIO DE ACEITE 15/40	LITRO	4	24.500	98.000
21	2.6.10	CAMBIO ACEITE CAJA	LITRO	3	31.500	94.500
22	2.6.12	LIMPIEZA RADIADOR	UNIDAD	1	245.000	245.000
23	2.6.13	REVISION Y MANT. DE LUCES DEL., TRAS. Y DE FRENO	UNIDAD	1	42.000	42.000
24	2.6.14	LAVADO COMPLETO, PULVERIZADO Y ENGRASE	UNIDAD	1	42.000	42.000
		Vehiculo VW GOL CHAPA N° BJH 747		**TOTAL:**		**4.451.300**

SON GUARANÍES:	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS**	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	18/02/2021	18/03/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato	
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	240	10	1	99	4.451.300
						Total:			4.451.300

Servicios R.E. Arnulfo Ruffinelli Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil Mecánica General - Tel: 212 235	19/02/21	Abg. Karen Riego B. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Lic. Rafael Gonzalez Director Gral. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC